

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE ENERO DE 2013.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Saturnino Mañanes García.

Concejales:

D^a. Emérita Martínez Martín.

D^a. Bárbara Palmero Burón.

D. Manuel Vega Espinosa.

D. José Antonio de Dios Mateos.

D^a. Julia María Pozo Fernández.

Arquitecta Municipal:

D^a. Elena Ortega Cubero.

Ingeniera Municipal:

D^a. Rosa M^a Pérez Fernández.

Ingeniero Asesor Municipal:

D. David González Morán.

Arquitecto Técnico Municipal:

D. Francisco Borja Nieto Marcos.

Interventor:

D. Ignacio Pérez Muñoz.

Secretaria:

D^a. Mercedes Tagarro Combarros.

En Benavente y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día diez de enero de dos mil trece, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Saturnino Mañanes García, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 49/12 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2012.

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de diciembre de 2012, es aprobada por unanimidad, al no haberse producido reparo ni observación alguna por los señores concejales asistentes a la sesión.

2. DISPOSICIONES OFICIALES.

No hay.

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES.

No se presentan.

4. LICENCIAS DE APERTURA.

4.1. TOMA DE RAZÓN DE COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD SOMETIDA A LICENCIA AMBIENTAL.

A) EXPEDIENTE N° 7.986/11. Con fecha 19 de mayo de 2011, el Ayuntamiento por acuerdo de la Junta de Gobierno Local concede a JULIÁN RUS CAÑIBANO, S.L., licencia ambiental para la actividad de TIENDA DE ROPA Y COMPLEMENTOS en Plaza de Santa María nº 2.

Con fecha 01 de julio de 2011 tiene entrada en el Registro del Ayuntamiento la comunicación previa y declaración responsable para el inicio de la actividad indicada.

Con fecha 19 de julio de 2011, se dicta providencia de Alcaldía por la que se dispone que se inicie el procedimiento de control posterior de inicio de la actividad de servicios indicada.

Con fecha 28 de diciembre de 2012, se emite informe por los servicios técnicos en el que indican que puede darse por concluido el procedimiento de control posterior, al haberse verificado el cumplimiento de la normativa reguladora.

Considerando lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local en su redacción dada por el número 2 del artículo 1 de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, las entidades locales podrán intervenir la actividad de los ciudadanos, a través entre otros del sometimiento a control posterior al inicio de la actividad, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora.

Considerando lo establecido igualmente en el Decreto- Ley 3/2009, de 23 de diciembre, de Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León y la ordenanza municipal de actividades sometidas a la ley 11/2003.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los seis miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Tomar razón de la comunicación de inicio de la actividad de servicios consistente en TIENDA DE ROPA Y COMPLEMENTOS en establecimiento ubicado en la Plaza de Santa María nº 2, bajo la titularidad de JULIÁN RUS CAÑIBANO, S.L.

SEGUNDO.- Declarar concluido el procedimiento de control posterior incoado para verificar el cumplimiento de la legalidad vigente de la puesta en marcha de la actividad indicada, sin adoptar medidas que afecten a la continuidad del funcionamiento de la actividad y ordenar la inscripción de la actividad en el Registro de Actividades Municipal.

B) EXPEDIENTE N° 14.032/12. Con fecha 22 de noviembre de 2012, el Ayuntamiento por acuerdo de la Junta de Gobierno Local concede a ENABOY CASTILLA, S.L., licencia ambiental para la actividad de ALMACÉN DE PRODUCTOS CONGELADOS en C/ Bolivia, Nave E, Módulo 15 (Centro de Transportes de Benavente).

Con fecha 28 de diciembre de 2012 tiene entrada en el Registro del Ayuntamiento la comunicación del inicio de la actividad indicada efectuada por ENABOY CASTILLA S.L.

Con fecha 3 de enero de 2013, se emite informe por los servicios técnicos en el que indican que puede darse por concluido el procedimiento de control posterior, al haberse verificado el cumplimiento de la normativa reguladora con la observación indicada.

Considerando lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local en su redacción dada por el número 2 del artículo 1 de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, las entidades locales podrán intervenir la actividad de los ciudadanos, a través entre otros del sometimiento a control posterior al inicio de la actividad, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora.

Considerando lo establecido igualmente en el Decreto- Ley 3/2009, de 23 de diciembre, de Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León y la ordenanza municipal de actividades sometidas a la ley 11/2003.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los seis miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Tomar razón de la comunicación de inicio de la actividad de servicios consistente en ALMACÉN DE PRODUCTOS CONGELADOS en establecimiento ubicado en C/ Bolivia, Nave E, Módulo 15 (Centro de Transportes de Benavente), bajo la titularidad de ENABOY CASTILLA S.L. **condicionada** a que:

- Respecto del cumplimiento de las emisiones de ruido contemplados en la Ley 5/2009 para zona industrial, en el caso de modificarse las fuentes de emisión consideradas en proyecto y en escrito del ITI de fecha 02/04/2012 (sobre la inexistencia de impactos en la nave y que las transpaletas llevan ruedas de goma) deberá presentar documentación justificativa del cumplimiento de la norma.

SEGUNDO.- Declarar concluido el procedimiento de control posterior incoado para verificar el cumplimiento de la legalidad vigente de la puesta en marcha de la actividad indicada, sin adoptar medidas que afecten a la continuidad del funcionamiento de la actividad y ordenar la inscripción de la actividad en el Registro de Actividades Municipal.

5. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Vista la ORDEN EYE/1125/2012, de 21 de Diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la contratación de subvenciones dirigidas a entidades locales, para la contratación de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social para el 2013 (Publicada en BOCYL de Fecha 31 de Diciembre 2012) la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los seis miembros presentes de los seis que la componen ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar subvención para la contratación de 2 personas con discapacidad por valor de 10.000 €(DIEZ MIL EUROS) en un periodo de 90 días :

AREA DE ACTUACION Y/O SERVICIO SOLICITADOS (Base 5.c)	TRABAJADORES A CONTRATAR	DURACION DEL CONTRATO	% JORNADA	IMPORTE SOLICITADO
OTRAS CONSIDERACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL.	1 CONSERJE	90 DIAS	COMPLETA	5.000 €
OTRAS CONSIDERACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA O INTERÉS SOCIAL.	1 CHOFER	90 DIAS	COMPLETA	5.000 €

6. ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS.

A). ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS DEL TEATRO REINA SOFÍA DE BENAVENTE. – ENERO 2013.

Teniendo previsto por la Concejalía delegada de Cultura dentro de la programación cultural, durante el mes de enero de 2013, poner en escena cuatro espectáculos de teatro. Un espectáculo dirigido a público joven/adulto, dos para público infantil/familiar y un concierto de música, con el objetivo de promocionar la cultura teatral y musical en la localidad, incrementando la oferta cultural general y fomentando la participación ciudadana en la misma.

Considerando el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal de 30-06-2011 sobre delegación en la Junta de Gobierno Local de la competencia para el establecimiento de determinados precios públicos; y a la vista del expediente instruido y del informe emitido por el Departamento de Intervención, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los seis miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

PRIMERO: Establecer los siguientes precios públicos para los asistentes a las obras teatrales siguientes:

<p><u>3 DE ENERO DE 2013.</u> “GALA DE MAGIA INFANTIL Y JUVENIL”. CÍA: DIRECTO AL CORAZÓN PRODUCCIONES.</p> <p style="text-align: center;">PRECIO ÚNICO _____ 3,00 €</p>
--

<p><u>19 DE ENERO DE 2013.</u> “CONCIERTO DE INVIERNO”. CÍA: BANDA DE MÚSICA “MAESTRO LUPT”.</p>

PRECIO ÚNICO _____	4,00 €
---------------------------	---------------

<u>25 DE ENERO DE 2013.</u>	
"CORTEN".	
CÍA:	IMPROMADRID TEATRO.
	BUTACA/ENTREPLANTA _____ 8,00 €
	1ª, 2ª Y 3ª PLANTA _____ 5,00 €

<u>27 DE ENERO DE 2013.</u>	
"ADIÓS, DON COLESTEROL".	
CÍA:	ARTEATRO P.T.
	ADULTOS _____ 5,00 €
	NIÑOS _____ 4,00 €

Sobre el precio de estas localidades se aplicará un 20 % de descuento a estudiantes y jóvenes con acreditación y un 25 % a los portadores de la tarjeta de Amigos del Patrimonio de Castilla y León, siempre que no sean espectáculos contratados a taquilla cedida para la compañía.

SEGUNDO: Estimar que existen razones culturales o de interés público que hacen aconsejable mantener los precios públicos en las cuantías señaladas, a pesar del previsible déficit estimado de la actividad, de acuerdo con el estudio económico que se acompaña a la propuesta.

7. OTROS ASUNTOS URGENTES.

No hay.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS: Se pregunta por la Presidencia si alguno de los miembros de la Junta tenía que hacer alguna, no formulándose ninguna.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas, se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,

Saturnino Mañanes García.

Mercedes Tagarro Combarros